



INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA AL ORDEN DEL DÍA DE (I) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y (II) LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMEX, S.A.B. DE C.V.¹

¿Por qué hay dos asambleas de accionistas?

De acuerdo a la legislación mexicana, ciertos asuntos sólo podrán ser aprobados por una Asamblea Ordinaria de Accionistas y otros asuntos, como se describe más adelante, por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El 28 de marzo de 2019, CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) celebrará primero su Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la “Asamblea Ordinaria”) y posteriormente una Asamblea Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea Extraordinaria”).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CEMEX

¿Qué se está proponiendo en el punto I del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de CEMEX?

La discusión y aprobación de los informes para el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2018, entre los cuales se encuentran los estados financieros consolidados de CEMEX, los resultados de operaciones, el flujo de efectivo y las variaciones al capital, que de acuerdo a las leyes de México, el Director General de CEMEX debe presentar a los accionistas de CEMEX, en Asamblea Ordinaria, después de que los accionistas hayan sido informados sobre la opinión del Consejo de Administración de CEMEX respecto al informe presentado por el Director General de CEMEX, los informes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Finanzas, el informe sobre políticas y criterios contables adoptados y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de CEMEX, en cada caso de la manera que lo requieran las Leyes del Mercado de Valores, las leyes fiscales aplicables y los estatutos de CEMEX. Lo que se propone es estándar para las sociedades en México en este tipo de asambleas. Se espera que los documentos descritos en el punto I del orden del día se publiquen en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¿Qué se está proponiendo en el punto II del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de CEMEX?

La aprobación de una propuesta para la asignación de utilidades para el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2018, así como el decreto de un dividendo en efectivo. Como se había anticipado en julio de 2018, cuando CEMEX anunció su iniciativa “A Strong Cemex”, el monto total del dividendo que se espera decretar es de \$150 millones de dólares de los Estados Unidos de América y debe decretarse en dólares estadounidenses y pagarse en pesos mexicanos en dos partes iguales, (la primera parte en junio de 2019 y la segunda parte en diciembre de 2019). Los tenedores de *American Depositary Shares* de CEMEX, recibirán el pago de dividendos en dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se propone también es estándar para las sociedades en México en este tipo de asambleas. Se espera que los detalles adicionales, si los hubiera, en este punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¹ La información que se presente en este documento contiene ciertas declaraciones acerca del futuro las cuales están necesariamente sujetas a riesgos, incertidumbres y presunciones. No se puede asegurar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo o respecto a los términos definitivos de cualquiera de dichas transacciones. CEMEX no asume obligación alguna de actualizar o corregir la información contenida en este documento.

¿Qué se está proponiendo en el punto III del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de CEMEX?

Dos cosas: (1) Primero, la presentación por parte del Consejo de Administración de Cemex del informe que contiene los procedimientos y acuerdos (los “Procedimientos y Acuerdos”) que se implementaron y siguieron con respecto al programa de recompra que se estableció y ejecutó durante el año calendario 2018; y (2) Segundo, tal como se discutió y aprobó en la Asamblea Ordinaria celebrada en 2018 en relación con el programa de recompra de acciones que se estableció y ejecutó durante el año calendario 2018, la discusión y aprobación para establecer el monto de una reserva que sería utilizado para la recompra de acciones de CEMEX u otros instrumentos representativos de dichas acciones. El programa de recompra de acciones propuesto sería de hasta \$500 millones de dólares de los Estados Unidos de América para el resto del año 2019 y hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se espera celebrar en 2020.

En general, los Procedimientos y Acuerdos implementados durante el año 2018 también se seguirán durante el año 2019. En particular, si se aprueba la propuesta, las recompras bajo el programa de recompra de acciones se realizarán de tiempo en tiempo a precios de mercado predominantes en compras abiertas a mercado en México, según lo determine el Presidente del Consejo de Administración de CEMEX, el Director General de CEMEX o el Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas de CEMEX. Este programa de recompra de acciones no obliga a CEMEX a adquirir un monto particular de acciones. El momento, frecuencia y monto de la actividad de recompra dependerá de una variedad de factores tales como los niveles de generación de efectivo de las operaciones, las necesidades de efectivo para inversión en los negocios de CEMEX, el precio de la acción de CEMEX, las condiciones de mercado, y otros factores, como las restricciones en los contratos de deuda de CEMEX. El programa de recompra de acciones existente podrá suspenderse, modificarse o interrumpirse en cualquier momento y no tiene una fecha de expiración determinada. Las Asambleas Ordinarias que se celebren en cada uno de los años subsecuentes necesitarán aprobar el monto del programa de recompra de acciones para el resto de dicho año hasta la siguiente Asamblea Ordinaria correspondiente. Se espera que los detalles adicionales, si los hubiera, en este punto III del orden del día de la Asamblea Ordinaria, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¿Qué se está proponiendo en el punto IV del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de CEMEX?

Tres cosas: (1) Primero, como resultado de las Obligaciones Subordinadas Convertibles con cupón de 9.875% con vencimiento en marzo de 2018 y emitidos en marzo de 2011 (las “Obligaciones Convertibles con vencimiento en 2018”) pagados en efectivo a su vencimiento en marzo de 2018 por un monto aproximado de \$365 millones de dólares de los Estados Unidos de América, se propone que la Asamblea Ordinaria apruebe una reducción en el capital social de CEMEX (en su parte variable) mediante la cancelación de las acciones en tesorería de CEMEX que se emitieron pero no fueron suscritas, para respaldar los derechos de conversión bajo las Obligaciones Convertibles con vencimiento en 2018, ya que estas acciones ya no son necesarias debido a que las Obligaciones Convertibles con vencimiento en 2018 ya no están en circulación; (2) Segundo, para disminuir el capital social de CEMEX (en su parte variable) mediante la cancelación de las acciones de CEMEX que fueron adquiridas durante el año calendario 2018 bajo el programa de recompra de acciones de CEMEX (que representaban aproximadamente 1.01% del capital social de CEMEX); y (3) Tercero, como resultado del dividendo en efectivo que se propone decretar en el punto II del orden del día de la Asamblea Ordinaria y como lo requieren las disposiciones anti-dilución de las actas de emisión que rigen las obligaciones convertibles actualmente en circulación de CEMEX y para tener acciones de CEMEX suficientes para respaldar cualquier conversión, un aumento en la porción variable del capital social de CEMEX a través de la emisión de acciones adicionales a conservarse en tesorería, según se requiera para respaldar los derechos de conversión bajo las obligaciones convertibles actualmente en circulación de CEMEX. Este punto del orden del día **no contempla** nueva emisión de obligaciones convertibles. Se espera que los detalles adicionales, si los hubiera, en este punto IV (3) del orden del día de la Asamblea Ordinaria, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¿Qué se está proponiendo en los puntos V, VI y VII del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de CEMEX?

De conformidad con las leyes de México, para el punto V del orden del día, la aprobación de (i) las personas que serán propuestas durante la asamblea para ser nombradas miembros del Consejo de Administración de CEMEX y (ii) las personas que serán propuestas durante la asamblea para ser electos como Presidente, respectivamente, para cada uno de los comités que corresponda, como miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Finanzas de CEMEX. Conforme a las leyes de México, los individuos propuestos se hacen de manera grupal y no individual; para el punto VI del orden del día, la propuesta de remuneración a los miembros del Consejo de Administración de CEMEX, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias y Finanzas; y para el punto VII del orden del día, la propuesta para designar al delegado o delegados para formalizar los acuerdos aprobados. Lo que se propone es estándar para las sociedades en México en este tipo de asambleas. Se espera que los nombres y las biografías de las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración de CEMEX y los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y Finanzas de CEMEX, respectivamente, así como su remuneración propuesta, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CEMEX

¿Qué se está proponiendo en el punto I del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX?

Como lo requieren las leyes de México, y para implementar y ejecutar una reorganización corporativa administrativa y operativa, la aprobación de la propuesta de fusionar por incorporación ciertas subsidiarias directas e indirectas de CEMEX en México con y en CEMEX, siendo CEMEX la compañía subsistente. En particular, al 30 de enero de 2019, CEMEX tiene aproximadamente 65 subsidiarias directas e indirectas en México, de las cuales 29 subsidiarias directas e indirectas de CEMEX en México se fusionarán, mediante una o más fusiones, con y en CEMEX. Luego de formalizarse las fusiones, el número total de subsidiarias directas e indirectas de CEMEX en México se reduciría aproximadamente de 65 a 36.

A través de la(s) fusión(es) propuesta(s) y en consonancia con el plan "A Strong CEMEX" anunciado en julio de 2018, CEMEX espera eficientizar el número de empresas legales en México y, como resultado, contribuir al ahorro de costos reduciendo los costos y gastos correspondientes (i.e., auditoría, notaría y otros honorarios legales) asociados con el mantenimiento de compañías legales en México, además de reducir sustancialmente las tareas administrativas (i.e., contabilidad, número de transacciones con otras afiliadas de CEMEX) requeridas para mantener cada compañía legal. CEMEX espera que la(s) fusión(es) propuesta(s) probablemente genere(n) el pago de impuestos en México debido a la adquisición de bienes inmuebles por parte de CEMEX en virtud de este tipo de transacciones, así como otros costos y gastos probables, pero CEMEX considera que para 2020 verá los beneficios de la(s) fusión(es) propuesta(s).

La fusión propuesta es en seguimiento a un proceso iniciado en 2014 que consistió en implementar ciertos cambios para permitir que CEMEX ejecute sus operaciones en México de manera más eficiente al atender a sus clientes a través una sola entidad y vendedor final (en vez de múltiples entidades de acuerdo a una línea de negocios), a partir del 1 de abril de 2014, CEMEX integró y empezó a llevar a cabo todas las actividades comerciales y operativas de los sectores de cemento y agregados en México como una entidad legal única. Posteriormente, en 2015, CEMEX integró actividades productivas, comerciales, de mercadeo y administrativas relacionadas con la venta de concreto premezclado "ready-mix" en México. Ahora, a través de la fusión propuesta, CEMEX intentará consolidar la mayor parte de sus activos operacionales en México en una sola entidad (CEMEX).

Además de lo anterior, durante los últimos años, aproximadamente 15 afiliadas de CEMEX en México ya se han fusionado entre ellas, pero dichas fusiones no involucraron a CEMEX. Debido a que la fusión que ahora se solicita para su aprobación involucra a CEMEX, conforme a las leyes aplicables en México, dicha fusión debe ser aprobada en la Asamblea Extraordinaria de CEMEX. Además, la(s) fusión(es) también están sujetas a cualquier

consentimiento de terceros aplicable en virtud de diversos acuerdos (i.e., financieros, comerciales, etc.), así como otras autorizaciones estándar para este tipo de acciones corporativas (fusiones).

Se espera que los detalles adicionales, si los hubiera, en este punto I del orden del día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¿Qué se está proponiendo en el punto II del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX?

La aprobación de una propuesta para enmendar dos artículos de los estatutos sociales de CEMEX y la reexpresión de los estatutos de CEMEX para reflejar las enmiendas propuestas (si son aprobadas).

Una de las enmiendas propuestas tiene la intención de ampliar el objeto social de CEMEX mediante la modificación del artículo 2 de los estatutos de CEMEX. Esta enmienda es resultado de la(s) fusión(es) propuesta(s) en el punto I del orden del día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX, ya que muchas de las compañías que se fusionarían con CEMEX tienen, en su objeto social, ciertas actividades que incluyen, entre otras, actividades que le permitirían a CEMEX transportar mercancías, proporcionar servicios relacionados con los puertos marítimos para sus terminales marítimas, fabricar y comercializar bolsas de cemento, etc., que actualmente no forman parte del objeto social de CEMEX contenido en el artículo 2 de los estatutos sociales de CEMEX. Esta enmienda permitiría a CEMEX realizar este tipo de actividades (así como otras actividades).

La otra enmienda propuesta es en el artículo 28 de los estatutos sociales de CEMEX. Esta está siendo propuesta para proporcionar a los Funcionarios Relevantes de CEMEX (como se define en las leyes de México) un beneficio del que ya gozan los miembros del Consejo de Administración de CEMEX y el Secretario del Consejo de Administración de CEMEX. Este beneficio consiste en permitir que los Funcionarios Relevantes de CEMEX tengan responsabilidad, solamente derivada de la falta de diligencia, el beneficio de las indemnizaciones, garantías y bonos que CEMEX contrató para los Funcionarios Relevantes de CEMEX, excepto en el caso de fraude, mala fe y actos ilegales de los Ejecutivos Relevantes de CEMEX.

Se espera que los detalles adicionales, incluyendo las enmiendas propuestas a los estatutos de CEMEX en forma de un archivo que resalte los cambios que se proponen en este Artículo II del orden del día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX, estén disponibles en el sitio web de CEMEX el 28 de febrero de 2019.

¿Qué se está proponiendo en el punto III del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de CEMEX?

La aprobación del delegado o delegados para formalizar los acuerdos. Lo que se propone es estándar para las sociedades en México en este tipo de asambleas.

GENERAL

¿Dónde puedo obtener más información y documentación sobre la Asamblea Ordinaria y la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CEMEX?

Para más información y documentación visite la sección "Inversionistas" en la página web de CEMEX en www.cemex.com. La documentación adicional se hará pública en la sección "Inversionistas" en la página web de CEMEX en www.cemex.com el 28 de febrero de 2019.